



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE.  
EZCURRA (9103) RAWSON – CHUBUT  
☎ (0280) 4481360 – 4481865 -  
e-mail: agret@dgrchubut.gov.ar

“Año de conmemoración del 40° aniversario de la Restauración Democrática”

**RAWSON,**

**VISTO:**

El Expediente N° 1045/2022-DGR, Resolución N° 483/2022-DGR, Resolución N° 10/2000-DGR, La Ley de Obligaciones Tributarias vigente y el Código Fiscal vigente,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 10° inc. 12 del Código Fiscal, faculta a la Dirección General de Rentas, a dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de Agentes de Retención, Percepción y/o recaudación;

Que en el marco del Art 9° de la Resolución N° 483/2022-DGR sobre actuación de Agentes de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Resolución N° 10/2000-DGR sobre actuación de Agentes de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, resulta necesario implementar y reglamentar la solicitud y emisión de Certificado de Exclusión de Retenciones y Percepciones IIBB, adecuando el mismo a las nuevas herramientas y procesos informáticos disponibles;

Que resulta necesario modernizar y optimizar las tareas de gestión, administración y cobro del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y, asimismo dotar de una mayor eficiencia a las acciones de captura, análisis y procesamiento de información que reviste interés fiscal, referido a contribuyentes y responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que el artículo 20° establece la obligatoriedad de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, para los contribuyentes y responsables;

Que la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos han tomado vista de las actuaciones;

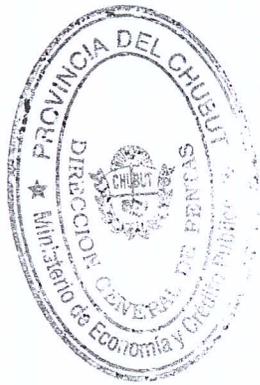
**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Establecer, para aquellos contribuyentes que cumplan con los requisitos previstos en el Art. 9° de la Resolución N° 483/2022-DGR, el procedimiento a fin de solicitar el Certificado de Exclusión de Retenciones y

//...



0868/23

  
C.P. Martín Emilio Baltuska  
Director de Asuntos Técnicos  
Dirección General de Rentas Chubut

  
Sr. Néstor Eduardo Castro  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

  
Sr. Lorena Viviana Coria  
Dirección de Asuntos Legales  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE.  
EZCURRA (9103) RAWSON – CHUBUT  
☎ (0280) 4481360 – 4481865 -  
e-mail: agret@dgrchubut.gov.ar

*“Año de conmemoración del 40° aniversario de la Restauración Democrática”*

C.P. Martín Emilio Baltuska  
Director de Asuntos Técnicos  
Dirección General de Rentas Chubut

Percepciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cuyas etapas se detallan en el Anexo I de la presente.

Cr. Néstor Eduardo Castro  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

A tal efecto, la solicitud deberá formalizarse únicamente a través de la pagina web oficial de la Dirección General de Rentas, conforme al procedimiento aludido en el párrafo precedente. -

**Artículo 2.-** Aprobar el Certificado de Exclusión de Retenciones y Percepciones I.I.B.B cuyo modelo se establece en el Anexo II de la presente. -

**Artículo 3.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE. -

Dra. Lorena Viviana Coria  
Directora de Asuntos Legales  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

Cr. Gerardo O. Minnaard  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

0868/23

**RESOLUCION N° - DGR**



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE.  
EZCURRA (9103) RAWSON – CHUBUT  
☎ (0280) 4481360 – 4481865 -  
e-mail: [agret@dgrchubut.gov.ar](mailto:agret@dgrchubut.gov.ar)

0868/23

*“Año de conmemoración del 40º aniversario de la Restauración Democrática”*

## ANEXO I

### **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXCLUSION DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES**

1. Ingresar a la página de rentas [www.dgrchubut.gov.ar](http://www.dgrchubut.gov.ar).
2. Ingresar a la sección Trámites y Servicios “Certificados y Constancias”.
3. Ingresar a SOLICITUD.
4. Seleccionar tipo de solicitud “Certificado de exclusión de Retenciones y Percepciones”.
5. Completar y validar datos (CUIT – Razón Social – Teléfono – Mail – adhesión Domicilio Fiscal Electrónico)
6. Se generan dos documentos 1.-SOLICITUD y 2.-BOLETA DE PAGO DE TASA. Ambos identificados con Número de trámite.
7. Se da inicio al trámite a través de un aviso en la ventanilla electrónica del contribuyente donde se deja constancia del inicio y del número de trámite nuevamente, para su seguimiento. El sistema genera el rechazo automático en caso que la solicitud esté duplicada.
8. El contribuyente podrá consultar el estado del trámite en la sección Trámites y Servicios “Certificados y Constancias”, CONSULTA.
9. Una vez aprobado el trámite y generado el certificado se envía un aviso en la ventanilla electrónica del contribuyente informando que se encuentra disponible para su impresión.
10. El contribuyente podrá imprimir el Certificado de exclusión de Retenciones y Percepciones ingresando en la sección Trámites y Servicios “Certificados y Constancias”, IMPRESIÓN.

  
Cr. Gerardo O. Minnaard  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut



República Argentina  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
 CRÉDITO PÚBLICO  
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
 ☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE.  
 EZCURRA (9103) RAWSON – CHUBUT  
 ☎ (0280) 4481360 – 4481865 -  
 e-mail: agret@dgrchubut.gov.ar

0868/23

“Año de conmemoración del 40° aniversario de la Restauración Democrática”

ANEXO II



REPÚBLICA ARGENTINA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



**CERTIFICADO DE EXCLUSION DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES**  
**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

Nº DE CERTIFICADO \_\_\_\_\_

VIGENCIA DESDE: \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

**Los Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes se exhiba el presente CERTIFICADO deberán abstenerse de retener y/o percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al citado contribuyente, conforme a la normativa aplicable, durante el periodo de vigencia del presente.**

Responsable  
 Director de Recaudación  
 Dirección General de Rentas



Responsable  
 Director General  
 Dirección General de Rentas

www.dgrchubut.gov.ar | DGR Rawson: Alejandro Maiz Nº 380 (CP 9103) - Delegación CABA: Sarriena 1113, 2º A (CP 1041) - Trelew: Don Bosco Nº 135 (CP 9100) - Comodoro Rivadavia: Domingo Nº 710 Locales B y C (CP 9000) - Esquel: Alvar Nº 1155 (CP 9000) - Puerto Madryn: San Martín Nº 105 (CP 9120) - Sarmiento: España Nº 505 (CP 9030).

*Cr. Gerardo O. Minnaard*  
 Director General  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut